



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-338-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-442-202

Fecha de emisión: Vigencia:

07 DE JULIO DE 2025.

DEL 07 DE JULIO DE 20 AL 07 DE JULIO DE 2

No. de póliza:

8933 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esarrollo Territoriai Urbano Sustentable el 30 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y uisic s para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de C NTA DE LLANTAS ubicado IPRA Y V intana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analiza la la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DA PPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA Y VENTA DE LLY ATAS	LLANTAS AVANTE
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- El establecimien a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lím permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que Afmo tividad com con base rcial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas cibele norario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas résticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- abido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicand plicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para as reas de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para a cartón o sla.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Policas de Canacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Turm. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso, esiduos, o escribir al correo dir. ecologia. tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas de Impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. e logia. tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico. 1480x 679 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el curational de la organa una constancia de participación.
- rollo erritorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genegal de Des informe de seguimiento de condicionantes del presente p eración ambiental, donde апеке los miso de l documentos comprobatorios (maniflestos) de la sepa los residuos reciclables y de manejo rega j especial, los documentos comprobatorios de la disposición de ésiduales, las constancias de participación ıs aga en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido. or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tuluma
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán rabo para rificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal de deb famente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorio Urba so Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta villa coica de la prección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, IDENA YCAS, ARRENDADO Y ARRENDATARIO, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARA CONDE LO. RESIDUOS VALORIZABLES, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLATICAS DE CAPACITACIÓN ON EL DESENO DA RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RECORDADAS ACUADAS.
- 11. La rey vación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pre vay pares da sanciones y multas.

El incur primiento de liguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procesorá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jun icas encables.

jun (case deables) El plusente logomento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes designas dependencias feden es y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	g neviso	AUTORUS
00/01/15	DIRECCIÓN ANTABILIDAD	DIRECCION SENERAL DE DEBARROIT TERRITORIA: URHANO SUSTENTAUL
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	INGATHENZU BERNABE MIHANDA OC
	CACERES.,	MIRANDA*'
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ERADONO." ALC.
\*\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
\*\*LOCALO\*\*
\*\*L